



Julia Córdova
 ARTURO RONALD CARDENAS KRENZ
 Presidente del Consejo del Notariado
 MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo del Notariado N° 022-2004-JUS/CN

Lima, 06 AGO 2004

Visto, el recurso de apelación interpuesto por la señora Julia Inés Lainez-Lozada Chávez en contra de la Resolución N° 104-2003-CNL-VN/JD, de fecha 20 de agosto de 2003, expedida por el Colegio de Notarios de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 10 de julio de 2003, la señora Julia Inés Lainez-Lozada Chávez interpone ante el Decano del Colegio de Notarios de Lima, queja contra el Notario Público de Lima, Dr. José Barba Castro, por supuesto incumplimiento de sus deberes de función, retardo y daños y perjuicios en contra de la quejosa;

Que, la quejosa manifiesta que con fecha 30 de setiembre de 2002, acudió al despacho del Notario quejado con el propósito de solicitar se inicie un proceso de sucesión intestada de la que en vida fuera doña Yolanda Esther Chávez Chávez;

Que, a través del escrito de fecha 17 de junio de 2003, el señor Mario Luis Emilio Velasco Grundy formula oposición al proceso de sucesión intestada que se estaba tramitando ante el Despacho del Notario quejado;

Que, por escrito de fecha 21 de Julio de 2003, el señor Notario Público de Lima, Dr. Ricardo José Barba Castro, hizo sus descargos con respecto a la queja presentada en su contra, señalando que en cumplimiento con su función como Notario y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, procedió a suspender y remitir lo actuado al Juez competente, ya que ante la aparición de un conflicto o litis dentro de un trámite de asuntos no contenciosos el llamado a resolver los conflictos, en razón de sus facultades y potestad, del órgano jurisdiccional y no el Notario, ya que solo el Juez puede calificar y resolver una controversia;

Que, mediante Resolución N° 104-2003-CNL-VN/JD, de fecha 20 de agosto de 2003, el Colegio de Notarios de Lima declaró no haber lugar a apertura de proceso disciplinario en contra del Notario Público de Lima, Dr. Ricardo José Barba Castro;

Que, conforme escrito de fecha 08 de setiembre de 2003, la señora Julia Inés Lainez-Lozada Chávez presenta ante el Colegio de Notarios de Lima recurso de apelación contra la Resolución N° 104-2003-CNL-VNL-VN/JD, de fecha 20 de agosto de



Arturo Ronald Cardenas Krenz
ARTURO RONALD CARDENAS KRENZ
Presidente del Consejo del Notariado
MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo del Notariado N° 022-2004-JUS/CN

Alberto Vasquez Rios
ALBERTO VASQUEZ RIOS
(Consejero)

Carlos Enrique Gomez de la Torre Rivera
CARLOS ENRIQUE GOMEZ DE LA TORRE RIVERA
(Consejero)